



## ACUERDOS DE CONVIVENCIA INSTITUCIONAL COLEGIO NTRA. SRA. DE POMPEI

- 1) Todo estudiante debe estar presente en la institución a las 6:55 am para la formación y rezo matutino.
- 2) El inicio de las actividades escolares para todos los niveles (Inicial, Primaria y Media General) es a las 7:00 am; por lo tanto, todo estudiante que llegue después de las 7:00 am, está llegando con retardo.
- 3) En caso de que un estudiante de Preescolar llegue después de las 7:30 am, deberá solicitar un pase de entrada a la docente correspondiente. Solo dispondrá de 3 pases por trimestre.
- 4) Los estudiantes de Primaria y Media General que lleguen a partir de las 7:15 am deberán solicitar en la Coordinación correspondiente el pase de entrada. Cada estudiante dispondrá de 3 pases por trimestre.
- 5) El horario de salida para cada nivel es:

Preescolar:	12:00 m
Primaria:	12:30 pm
Media General:	1:30 pm o a las 3:30 pm según el curso y carga horaria.
- 6) Al culminar la jornada escolar, todo alumno que sea retirado por su representante, deberá permanecer **dentro** de la institución hasta tanto éste llegue al colegio. Está terminantemente prohibido esperar fuera de la institución.
- 7) Los alumnos deben permanecer en el colegio durante todo el horario escolar. No se dará permiso de salida antes de culminar la hora correspondiente de cada curso. Los permisos deben ser solicitados a la Coordinación por el **Representante, con anticipación y por escrito**, quien deberá llenar y firmar el formato correspondiente. No se entregarán pases de salida a través de llamadas telefónicas.
- 8) La asistencia a clases es obligatoria. En caso de inasistencia, el alumno deberá traer, por escrito, el justificativo (carta del representante, certificado médico, constancia de participación en competencias deportivas, trámites legales...) al incorporarse a clase y consignarla a la Coordinación correspondiente (para el caso de Preescolar y Primaria), y para Media General deberá entregarla en la oficina de Control de Estudio.
- 9) En caso de perder una evaluación por inasistencia, el estudiante de Media General deberá presentar el justificativo de inasistencia a Control de Estudios y Evaluación para solicitar la autorización para la aplicación de la prueba perdida. Al ser aceptado el justificativo, el docente de la materia, conjuntamente con el estudiante, fijarán la nueva fecha de presentación de dicha evaluación, la cual deberá efectuarse en un lapso no mayor de 5 días hábiles, contados a partir de la reincorporación a clases. Si el estudiante no se presenta a dicha evaluación, perderá la oportunidad. Si el justificativo es entregado después del tiempo indicado, el mismo carecerá de validez; por lo tanto, el estudiante no podrá presentar la evaluación y se contabilizará con la calificación mínima. El colegio se reserva el derecho a confirmar la veracidad de los certificados médicos y demás justificaciones.
- 10) Las actividades evaluadas en los distintos laboratorios (ciencias, biología, química, física, computación, italiano, inglés) no podrán ser recuperadas aún cuando la inasistencia sea justificada.
- 11) Las inasistencias por motivo de viaje se consideran inasistencias **INJUSTIFICADAS**; en tal sentido, el estudiante pierde el derecho a recuperar las evaluaciones perdidas.
- 12) El porcentaje mínimo de asistencia exigido es del 75%. Los alumnos que no alcancen este porcentaje, perderá el año o asignatura así como el derecho a presentar la prueba de revisión (Art. 109 R.G.L.O.E.).

- 13) Se considera jubilado al estudiante que se encuentre inasistente a una clase sin una justificación. En este caso, el estudiante perderá el derecho a presentar cualquier tipo de evaluación que se llevare a cabo a partir de la hora en que presentó la falta.
- 14) El incumplimiento del traje escolar se considera como una **falta**. Se exhorta a los Padres y Representantes velar por su cumplimiento a cabalidad. La reincidencia de dicha falta es considerada como **falta grave** por lo que la Coordinación citará al representante.
- 15) El Colegio Pompei educa a sus estudiantes en los principios y valores de la Iglesia Católica. Por lo tanto, todo estudiante debe demostrar un comportamiento cónsono a la aceptación y cooperación en esta formación religiosa, participando activamente en la oración de la mañana, en las clases correspondientes, en las celebraciones de la Misa y en las demás actividades de carácter religioso. En caso de que el estudiante rechace estas enseñanzas religiosas, se le recomendará cambio de institución educativa.
- 16) Ningún estudiante puede permanecer en la institución después de culminado el horario escolar. En caso de que alguno requiera permanecer al finalizar la jornada escolar, el representante deberá solicitar, por escrito y con antelación, la autorización correspondiente a la Coordinación.
- 17) Es deber de todo estudiante mantener y cuidar el mobiliario, edificio y materiales didácticos. Ante cualquier daño ocasionado, el alumno y representante, deberán responder por lo ocurrido y reparar el daño.
- 18) La falta de colaboración del representante con la Institución educativa en pro de la disciplina, desempeño escolar y cumplimiento de las normas institucionales, puede motivar que la Dirección tramite, ante las autoridades competentes, el retiro de su representado.
- 19) Como medida de seguridad, los padres y representantes no podrán permanecer en la institución después de las 7:15 am. El portón principal permanecerá cerrado de 7:15am a 12:00m y solo podrán entrar los que tengan autorización de las distintas Coordinaciones o Dirección.